



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2020-68962201-APN-DDYGD#MCT- RD 2023-04-14 actualizaciones de la “Guía para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Start Up

---

VISTO el Expediente EX-2020-68962201-APN-DDYGD#MCT, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, las Resoluciones N° 156 del 18 de marzo de 2014, N° 308 del 02 de julio de 2015, N° 340 del 05 de julio de 2016, N° 307 del 14 de junio de 2017, N° 95 del 6 de noviembre de 2018, N° 468 del 27 de noviembre de 2019 del Directorio de la (ex) AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, N° 153 del 28 de diciembre del 2020 y N° 120 del 11 de mayo de 2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 156/2014 del Directorio de la (ex) AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA —ANPCyT—, se aprobó la “*Guía para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Start Up (PICT START UP) —modalidad Ventanilla Permanente—*” a fin de instrumentar la presentación de proyectos para la consiguiente asignación de financiamiento.

Que, por conducto de las Resoluciones (ex) ANPCyT N° 308/15, N° 340/16, N° 307/17, N° 95/18, N° 468/19 y las Resoluciones N° 153/2020 y N° 120/2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, se aprobaron modificaciones al modelo de “*Guía para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Start Up (PICT START UP) —modalidad Ventanilla Permanente—*” con relación a los montos máximos totales y por año de los subsidios.

Que a la fecha resulta necesario establecer actualizaciones al modelo de “*Guía para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Start Up*”, a fin de instrumentar la presentación de proyectos para la consiguiente asignación de financiamiento.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del presente acto administrativo a fin de aprobar la versión actualizada de la Guía ut supra mencionada.

Que, por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN será continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y

TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 14 de abril de 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las nuevas modificaciones al modelo de “*Guía para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Start Up*” que como Anexo IF-2023-35764195-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI del presente acto administrativo se acompaña, las que actualizan la Guía vigente hasta la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. Cumplido, archívese.